

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.017 · 2014

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 27.017

Organización Hidrográfica Internacional. Protocolo Modificatorio. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo sobre la Modificación del Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, adoptado en el Principado de Mónaco durante la Tercera Conferencia Hidrográfica Internacional que tuvo lugar entre el 11 y el 15 de abril de 2005, que consta de veinte (20) artículos, cuya copia autenticada, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).